

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12640 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección n.º 239.05/2012, referente al concursado Supermercados Super Olé, S.L., con C.I.F n.º b-04359253, se ha dictado Auto de fecha 12 de Marzo de 2.013, en el que se hace constar:

1. El anterior Informe Definitivo de la Administración Concursal, póngase de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2. Líevase el Inventario a la Sección Tercera y la Lista de Acreedores a la Sección Cuarta.

3. Queda finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, siendo concursado Supermercados Super Olé, S.L. y, en consecuencia, estese a lo acordado en el Auto de Liquidación de fecha 11 de Octubre de 2.012.

4. Notifíquese este Auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

5. Inscribese la presente resolución en el Registro Mercantil, de conformidad con el art.320.1.b R.R.M.

6. Anúnciese por medio de Edicto que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público concursal.

Asimismo, publicará en la página web <https://ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do>

7. Se requiere a la Administración Concursal para que indique que créditos de los calificados como subordinados en el informe definitivo se encuentran en la situación prevista en el art.97.2 LC, e indíquese si están garantizados.

Almería, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015997-1